



UNIDAD ADMINISTRATIVA

OOC/lrf.

REF. : PAGO DE FACTURA.

ANTOFAGASTA, 20 DIC 2012

EXENTA N° 00-1217

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Art. 09º del Decreto N° 397, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, mediante el cual se me autoriza para subrogar legalmente al Secretario Ministerial en caso de ausencia o impedimento de éste para ejercer su cargo;
- b) La Resolución N° 1132 de fecha 08 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que fijó el nuevo Orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de la II Región para ejercer su cargo;

RESUELVO:

- 1º Cancelese a Digna Retamal Araya RUT. 8.102.736-6, la Factura N° 20683 de fecha 19 de Diciembre de 2012, por el monto de \$ 110.670.-
- 2º El gasto que demande la cancelación de la presente Factura deberá imputarse al ITEM: 33.01.129.008 "Plan de Gestión de Calidad".

SE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN GONZALO GODOY BARRIENTOS
Secretario Regional Ministerial De Vivienda y Urbanismo (S)
Región Antofagasta



TRANSCRIBIR A:
Unidad Administrativa.

